

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	El presente trámite corresponde a la revisión y aprobación de los Planes de Contingencia para eventos públicos o privados que, por su naturaleza, impliquen una concentración o aglomeración masiva de personas, tales como espectáculos artísticos, eventos deportivos, culturales, religiosos, cívicos, recreativos, ferias, conciertos y demás actividades similares. La revisión y validación del Plan de Contingencia constituye uno de los requisitos previos para la autorización del desarrollo del evento por parte de las autoridades competentes, permitiendo verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y respuesta establecidas en la normativa vigente. La finalidad de este proceso es verificar que el organizador del evento cuente con una planificación adecuada para la gestión de riesgos, contemplando la identificación de amenazas, la implementación de medidas preventivas, la disponibilidad de recursos humanos y logísticos, la señalización y rutas de evacuación, los recursos de primeros auxilios, los equipos de protección contra incendios, así como la conformación y organización de brigadas de emergencia y los mecanismos de coordinación con las instituciones de respuesta. Todo ello tiene como objetivo proteger la integridad de los asistentes, participantes, personal de apoyo y bienes involucrados, garantizando el desarrollo seguro del evento y una respuesta oportuna ante cualquier situación de emergencia.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, organizadoras, promotoras o responsables de eventos que impliquen una concentración o aglomeración masiva de personas, quienes, de conformidad con la normativa vigente, están obligadas a contar con un Plan de Contingencia aprobado, a fin de garantizar la seguridad de los asistentes, del personal operativo, de los participantes y de los bienes involucrados durante el desarrollo del evento. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización del Plan de contingencia

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 2 Oficios dirigido al Ing. Jorge De La Puerta - Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos.
- 5 personas responsables de la brigada de primeros auxilios del evento.
- Cuadro actualizado de las autoridades del cantón Naranjal.
- Croquis del lugar donde se realizará el evento.
- Fotos del lugar donde se realizará el evento.
- Fotos del lugar donde se realizará el evento donde este ubicadas las señaléticas.
- Copia de cedula y SRI.
- Firmado el plan de contingencia, por el organizador del evento.
- 3 Copias del plan de contingencia.
- Todos los planes de contingencia deberán tener la ubicación Georreferencial (UTM o Latitud).
- Copia de cédula de la persona que lleva el trámite con su debida autorización.
- Detalle del cronograma del evento y cantidad estimada de asistentes.

¿Cómo hago el trámite?

1. El ciudadano que organice el evento deberá realizar la entrega formal de la documentación, presentando el oficio y los planes de contingencia.
2. El personal de la jefatura, realiza la revisión minuciosa del plan, que cumpla con todos los requisitos y que se encuentre adecuadamente estructurado.
3. En caso de existir errores, se devuelve la documentación, con la finalidad de que el usuario realice la corrección pertinente de los mismos.
4. Por consiguiente, se realiza la Inspección in situ, con la finalidad de que el lugar cumpla a cabalidad el plan de contingencia.
5. Entrega de la Autorización del Plan de Contingencia.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00, en las instalaciones de la Jefatura de Gestión de Riesgos, ubicada en el salón de la ciudad

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Gestión de Riesgos

Correo Electrónico: jefaturariesgos@naranjal.gob.ec

Teléfono: 042750191

Transparencia